# ADENDA N°01

Asunción, 06 de noviembre de 2017

Señores
**Oferentes**
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la ejecución del **Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/22871** ***"Programa de Apoyo a la Política Pública de Desarrollo Social en Paraguay"***, con el fin comunicar la enmienda al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2017 para la contratación del **"SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MH"** ID: 328.352

Asimismo les recordamos que la presente enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones: por consiguiente será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

**Enmienda 1:**

**Sección III. Suministros Requeridos**
**Especificaciones Técnicas**

**2. SOBRE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO**

1. Experiencia Comprobable en la realización de Servicios de CALL CENTER. La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado brindando servicios según lo solicitado, el oferente deberá presentar copia de contrato de servicios de call center, un contrato por año (2014, 2015, 2016). Se deberán adjuntar Notas de Referencias de por los menos 2 (dos) Clientes, empresas públicas o privadas; y listado de al menos 6 (seis) clientes donde se consignen nombres y números de teléfonos de contactos para verificar referencias del Oferente en cuanto a prestación de servicios de Call Center.

Los demás puntos no mencionados en esta sección quedan invariables y vigentes, conforme al Pliego publicado

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

**Abg. Verónica Fúster**
Coordinadora Técnica y Jurídica
Proyecto DCI-ALA/2011/22871